



Favorecemos la
participación con
Igualdad de Oportunidades
para tod@s

“Valores de **igualdad en la práctica deportiva.
Análisis desde una perspectiva de género”**

Juan Miguel Orta Salvador.

Técnico de Promoción Institucional de Igualdad de la Diputación de Almería

RESUMEN

La importancia de una educación física orientada hacia la creación de hábitos activos saludables está ya fuera de toda duda y constituye un derecho del que deben beneficiarse, en igualdad de condiciones, toda la sociedad. No obstante, continúan existiendo importantes condicionantes ligados a la estructura de género, que provocan una vinculación diferente de mujeres y hombres, de niñas y niños, con la práctica físico-deportiva.

El deporte practicado por los hombres es el que tiene todo el protagonismo y la exclusividad informativa en los medios de comunicación. Escasamente se dedica tiempo y espacio para reconocer e informar de los logros alcanzados por las mujeres en el deporte

Por otra parte es obvio, que hay prácticas físico deportivas que estructuralmente son más afines a la mujer y facilitan mejor su desarrollo (actividades rítmicas, de coordinación. etc.), al igual que en el hombre, más cercano a prácticas físico deportivas de contacto y agonísticas, que responden a diferencias de tipo biológico más que a causas socioculturales heredadas en el tiempo. Aún así, estas tendencias no deben encasillar a hombres y mujeres en una modalidad deportiva en concreto, y se debe facilitar una elección libre y no estereotipada en el deporte sin ningún tipo de barreras.

LA IGUALDAD COMO VALOR

Hay valores que están sólidamente asentados en el pensamiento y en las creencias de la mayoría de las personas (libertad, justicia, paz) y su ausencia es considerada una grave carencia personal o un gran problema social. Por otra parte, existen otros que no están tan asentados. Mientras que la igualdad entre las personas de distinta raza, religión o condición social responde a un derecho también universal, sabemos que cuando “**de la igualdad entre mujeres y hombres**” se trata, la realidad muestra severas diferencias. Y todo ello, porque la estructura social basada en el género, como orden tradicional establecido, donde mujeres y hombres, aprenden lo que se espera de ellas y ellos y lo que les es o no propio. La resistencia social al cambio, se ve reforzada por presiones más o menos directas, o más o menos sutiles, ambas igualmente eficaces.

La primera parte de este estudio reflexiona sobre la Igualdad en la educación física y la práctica deportiva, revisando materias como la incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local, la oferta deportiva en la edad escolar, la coeducación como modelo deportivo dirigido establecer relaciones de género más simétricas dentro del deporte y la formación y sensibilización de este aspecto en el ámbito deportivo.

La segunda se dedica al análisis del lenguaje verbal e icónico, que se utiliza en el mundo del deporte. Puesto que el lenguaje oral es más espontáneo que el escrito y además menos formal o académico, con frecuencia se utilizan tópicos y estereotipos con connotaciones sexistas.

Finalmente se concluye con una serie de recomendaciones para el uso de un lenguaje igualitario en deporte.

IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

El deporte y las prácticas físico-deportivas, constituye un claro ejemplo de las diferencias por razón de género y de su persistencia. Si fijamos nuestra atención en ámbitos como la educación física o la práctica físico-deportiva, vemos que nos hemos acostumbrado, y llegamos a aceptar como *normales*, situaciones que, en realidad, son de desigualdad:

Es conveniente diseñar las políticas incorporando la perspectiva de género tanto en la gestión como en la oferta deportiva y las infraestructuras y equipamientos deportivos, analizando la situación y realizando planteamientos de intervención teniendo en cuenta las necesidades y los obstáculos que afectan tanto a hombres como a mujeres.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA GESTIÓN DEPORTIVA LOCAL.

El Consejo Superior de Deportes junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, han elaborado una **“Guía para la incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local”**. Esta guía pretende identificar, analizar y evaluar las desigualdades existentes en el ámbito deportivo local, y establecer medidas orientadas a corregir dichas desigualdades. Va dirigida a las personas responsables del diseño, desarrollo e implementación de políticas deportivas en el ámbito local. Esta guía permitirá programar actuaciones transversales que produzcan cambios estructurales en el ámbito deportivo y un mayor impacto en la población.

La guía dedica un amplio apartado dedicado a las áreas de intervención de la oferta deportiva local, principales campos de actuación dentro del ámbito deportivo local. En función a la población al que se dirige este manual, centramos el estudio en desarrolla la oferta deportiva en edad escolar. El CSD la define como *“todas aquellas actividades deportivas, al margen del programa de la asignatura de Educación Física, dirigida a niños y niñas en edad escolar, con independencia de la naturaleza del Ente organizador de la oferta”*.

LA COEDUCACIÓN EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Este modelo supone, más allá de un recetario de estrategias, una reflexión continua, un programa que se adapte a las características individuales de las personas y una búsqueda de estrategias diferentes para cada situación. Para poder llevar a cabo este planteamiento coeducativo es necesario que los alumnos y alumnas sean conscientes de que existen ciertos condicionantes sociales y culturales que limitan nuestra libertad de elección y de toma de decisiones.

Si conseguimos formar un alumnado crítico con respecto a estas falsas creencias y prejuicios sexuales, en relación con los gustos y capacidades deportivas de los chicos y las chicas, podremos decir que están preparados para tomar sus propias decisiones sobre cómo quieren jugar: juntos, separados... sin que los estereotipos femeninos y masculinos limiten o condicionen sus acciones.

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.

Con objeto de impulsar la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todo el ámbito deportivo local, es necesario dotar de las herramientas necesarias a las personas implicadas. En este sentido, una formación en igualdad y coeducación proporcionará mayor conocimiento y autonomía al personal técnico deportivo para incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones. A su vez, necesita instrucciones acerca de los **proceso de comunicación** y cuidar de las imágenes, lenguaje y estereotipos sexistas en las campañas publicitarias vinculadas al ámbito deportivo

EL SEXISMO EN EL LENGUAJE ORAL EN PROFESIONALES DEL DEPORTE.

En el ámbito del deporte, las expresiones verbales son, un poderoso estimulante para la acción, el discurso evidentemente se dirige al hombre, como único protagonista. Además suele ser un discurso bronco y con constantes términos dirigidos a los atributos masculinos para motivar a la acción (hay que echarle más...). Y por el contrario, el uso de términos femeninos se utiliza como refuerzo negativo, (te vas a despeinar nenaza). Lenguaje muy arraigadas en nuestra estructura social y más aún en la deportiva.

MANUAL DIDACTICO “HABLAMOS DE DEPORTE”

El manual didáctico *“hablemos de deporte”* en femenino y en masculino es una herramienta de gran utilidad para analizar y sugerir nuevas formas de lenguaje deportivo no sexista. Este manual, ha sido editado conjuntamente entre el Instituto de la Mujer y el Consejo Superior de Deportes, con el objetivo de erradicar la discriminación e infravaloración del deporte femenino. El manual aporta un análisis del lenguaje, verbal e icónico, que se utiliza en el ámbito deportivo y una serie de orientaciones para rectificarlo.

CONTENIDOS

VALORES DE IGUALDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA. ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La importancia de una educación física orientada hacia la creación de hábitos activos saludables está ya fuera de toda duda y constituye un derecho del que deben beneficiarse, en igualdad de condiciones, toda la sociedad. No obstante, continúan existiendo importantes condicionantes ligados a la estructura de género, que provocan una vinculación diferente de mujeres y hombres, de niñas y niños, con la práctica físico-deportiva.

Si bien es cierto que en las últimas décadas hemos asistido a una importante evolución en el deporte, existen múltiples aspectos que muestran realidades bien diferentes para unas y otros. Y todo ello, ocurre porque aún se siguen transmitiendo valores y concepciones estereotipadas asociadas al género masculino y alejadas a concepciones acordes a los tiempos y cambios de la sociedad democrática, en que vivimos.

El deporte practicado por los hombres es el que tiene todo el protagonismo y la exclusividad informativa en los medios de comunicación. Escasamente se dedica tiempo y espacio para reconocer e informar de los logros alcanzados por las mujeres en el deporte

En términos generales es evidente la falta de presencia de la mujer en el deporte, y en cualquiera de sus roles como deportista, técnico o dirigente. Así mismo, en España la participación de la mujer en práctica y ocupación en puestos de responsabilidad deportivas, son aún muy inferiores en comparación a otros países europeos.

Por otra parte es obvio, que hay prácticas físico deportivas que estructuralmente son más afines a la mujer y facilitan mejor su desarrollo (actividades rítmicas, de coordinación. etc.), al igual que en el hombre, más cercano a prácticas físico deportivas de contacto y agonísticas, que responden a diferencias de tipo biológico más que a causas socioculturales heredadas en el tiempo. Aún así, estas tendencias no deben encasillar a hombres y mujeres en una modalidad deportiva en concreto, y se debe facilitar una elección libre y no estereotipada en el deporte sin ningún tipo de barreras.

LA IGUALDAD COMO VALOR

Hay valores que están sólidamente asentados en el pensamiento y en las creencias de la mayoría de las personas (libertad, justicia, paz) y su ausencia es considerada una grave carencia personal o un gran problema social. Por otra parte, existen otros que no están tan asentados o, por decirlo de otra manera, son valores cuya ausencia, o bien es aceptada, o asumida con tolerancia o quizá, con cierta resignación.

Mientras que la igualdad entre las personas de distinta raza, religión o condición social responde a un derecho también universal, sabemos que cuando “**de la igualdad entre mujeres y hombres**” se trata, la realidad muestra severas diferencias.

Y todo ello, porque la estructura social basada en el género, como orden tradicional establecido, donde mujeres y hombres, aprenden lo que se espera de ellas y ellos y lo que les es o no propio. La resistencia social al cambio, se ve reforzada por presiones más o menos directas, o más o menos sutiles, ambas igualmente eficaces.

Si bien es verdad, que en aquellos países con un mayor nivel de desarrollo social las desigualdades más burdas han sido corregidas, al menos en cuanto al marco legal se refiere y las situaciones de marginación explícita pueden ser objeto de denuncia. No podemos decir que la estructura social basada en el género haya sido superada. Arrastramos un gran lastre. Estas desigualdades trascienden también, a los ámbitos tan dispares como el entorno escolar, o la práctica deportiva; en efecto, el reconocimiento de las mujeres en todas aquellas actividades consideradas femeninas es alentado o reforzado. Por el contrario, cuando niñas o mujeres adoptan aquellas otras consideradas masculinas o, tradicionalmente realizadas por hombres, son censuradas o silenciadas lo que, por otro lado, también ocurre cuando niños y hombres eligen cualquier manifestación que tenga una atribución de género femenino.

En la primera parte, de este estudio se centra sobre igualdad en la educación física y deportiva, como claro ejemplo de las diferencias por razón de género y de su persistencia. La incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local, oferta deportiva en edad escolar, la coeducación como modelo deportivo dirigido establecer relaciones de género más simétricas dentro del deporte y formación y sensibilización en el ámbito deportivo.

La segunda se dedica al análisis del lenguaje verbal e icónico, que se utiliza en el mundo del deporte. Puesto que el lenguaje oral es más espontáneo que el escrito y además menos formal o académico, con frecuencia se utilizan tópicos y estereotipos con connotaciones sexistas.

Finalmente se concluye con una serie de recomendaciones para el uso de un lenguaje igualitario en deporte. Así como también se anexiona el manifiesto por la igualdad y la participación de la mujer en el deporte, como expresión del compromiso dirigido a implicar a todas las personas, organismos, instituciones o entidades públicas y privadas relacionadas directa o indirectamente con la actividad física y el deporte y promovido todo ello, por el Consejo Superior de Deporte en su papel de gestor público del deporte en España.

IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Como veremos, el ámbito en el que se centra el estudio; el deporte y las prácticas físico-deportivas, constituye un claro ejemplo de las diferencias por razón de género y de su persistencia. Por ejemplo un primer análisis, desde la perspectiva del género del deporte de masas y de su seguimiento por los diferentes medios de comunicación evidencia una práctica deportiva estereotipada, en cuanto a la cantidad y en cuanto a la modalidad deportiva elegida. De este modo se transmite una imagen del deporte fundamentalmente masculina referida sobre todo a deportes de equipo (fútbol baloncesto o el ciclismo), con la excepción de algunas especialidades deportivas.

Por otro lado con una cobertura mediática ostensiblemente menor, los deportes practicados por mujeres y limitándose a unas pocas especialidades deportivas.

También existen otros aspectos a tener en cuenta como es la remuneración económica, la repercusión social de su actividad, los parámetros de valoración de las y los deportistas, etc.,

Si fijamos nuestra atención en ámbitos como la educación física o la práctica físico-deportiva, vemos que nos hemos acostumbrado, y llegamos a aceptar como *normales*, situaciones que, en realidad, son de desigualdad:

¿Por qué las mujeres practican menos actividades físico-deportivas que los hombres?,

¿Por qué ellas y ellos practican deportes diferentes y aluden a motivos distintos para hacerlo?

¿Por qué hay menos maestras y licenciadas de educación física?,

¿Por qué prácticamente no hay entrenadoras de élite, árbitras, presidentas de clubes o federación?

Según datos referidos a la población española y en todas las modalidades deportivas: deporte escolar, universitario, federado o de alto rendimiento el número de hombres que practican o están vinculados con el deporte casi dobla al de mujeres.

A pesar de que cada vez son más las mujeres que realizan una actividad física organizada o practican deporte en estructuras federativas, municipales o escolares, aún existen numerosas situaciones de desigualdad que dificultan una práctica del deporte en igualdad de condiciones con los hombres. Para identificar estas desigualdades, es imprescindible analizar el ámbito deportivo en función de la oferta deportiva existente y la gestión de los recursos destinados a esta.

Para ello es conveniente diseñar las políticas incorporando la perspectiva de género tanto en la gestión como en la oferta deportiva y las infraestructuras y equipamientos deportivos, analizando la situación y realizando planteamientos de intervención teniendo en cuenta las necesidades y los obstáculos que afectan tanto a hombres como a mujeres.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA GESTIÓN DEPORTIVA LOCAL.

El Consejo Superior de Deportes junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, han elaborado una **“Guía para la incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local”**. Esta guía pretende identificar, analizar y evaluar las desigualdades existentes en el ámbito deportivo local, y establecer medidas orientadas a corregir dichas desigualdades, contribuyendo de esta forma, a la consecución de una oferta y gestión deportiva que respete el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Va dirigida a las personas responsables del diseño, desarrollo e implementación de políticas deportivas en el ámbito local. Esta guía permitirá programar actuaciones transversales que produzcan cambios estructurales en el ámbito deportivo y un mayor impacto en la población. La guía dedica un amplio apartado dedicado a las áreas de intervención de la oferta deportiva local, principales campos de actuación dentro del ámbito deportivo local. En función a la población al que se dirige este manual, centramos el estudio en desarrolla la oferta deportiva en edad escolar.

Oferta deportiva en edad escolar.

Para poder realizar un análisis de una oferta deportiva es necesario conocer: las personas usuarias del equipamiento deportivo, las características de la oferta existente y los recursos empleados en la organización de la oferta deportiva.

El Consejo Superior de Deportes define la oferta de deporte en edad escolar *a todas aquellas actividades deportivas, al margen del programa de la asignatura de Educación Física, dirigida a niños y niñas en edad escolar, con independencia de la naturaleza del Ente organizador de la oferta.*

Asimismo, las actividades de deporte escolar se pueden realizar en diversos lugares: en el mismo centro escolar, a través de los Ayuntamientos, clubes, asociaciones, etc. y en consecuencia bajo diferentes formas de regulación y organización.

Los aspectos, que tiene que contemplar la Administración Local, a la hora de incorporar en la oferta deportiva local la perspectiva de género son los siguientes:

Organización de la oferta: procurando actividades deportivas de diferente naturaleza, garantizando que toda la población escolar, con independencia de sus habilidades motrices (sobre todo aquellas personas con menores aptitudes deportivas), tenga acceso a una práctica deportiva de calidad. Asimismo, diseñar y organizar la oferta deportiva bajo parámetros **coeducativos**, incorporando a la oferta diferentes actividades para chicos y chicas.

Otra cuestión a tener en cuenta es la posibilidad de diseñar ofertas deportivas paralela dirigida a las personas adultas que acompañan a los y las menores a las diferentes actividades deportivas.

Tipos de actividades y participación: Para detectar la existencia de actividades orientadas al público masculino y femenino, hay que analizar los índices de participación de cada una de las actividades que conforman la oferta deportiva escolar. El análisis segmentado por sexo y edad de la población que participa, proporciona un primer indicador que permite detectar posibles actuaciones sexistas en la organización de la oferta deportiva.

Recursos empleados: Medios humanos, materiales y económicos. En cuanto a los medios humanos, hay que decir que una apropiada cualificación del personal técnico que imparte las actividades deportivas le confiere un plus de calidad a la misma. Para ello, es necesario que el personal técnico cuente con formación en igualdad en el ámbito deportivo.

En la distribución de los medios materiales, se debe cuidar que los equipos femeninos dispongan de los mismos espacios e instalaciones deportivas que sus homólogos masculinos, así como una equilibrada asignación de horarios y actividades.

Abandono de la actividad deportiva: Resulta preocupante que la tasa de abandono de la práctica deportiva escolar afecte fundamentalmente a la población femenina. Observándose que entre las causas de abandono destacan la falta de apoyo familiar, aun se sigue concibiendo el deporte como una actividad más propia de chicos. Por lo tanto, es necesario articular campañas de sensibilización e información dirigidas a las familias encaminadas a derribar las barreras culturales que impiden a las jóvenes continuar con la práctica deportiva.

LA COEDUCACIÓN EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA

No queda muy claro en qué consiste exactamente la coeducación. Así, el personal técnico deportivo se encuentra ante la enseñanza mixta, es decir, las alumnas y los alumnos tienen que realizar juntos la misma sesión de educación física o de actividad deportiva. De alguna manera, se entiende que si todos y todas participan mezclados en las actividades propuestas la clase será más coeducativa. Sin embargo, la coeducación cuando de educación física y el deporte se refiere, no se consigue sólo con la enseñanza mixta en los gimnasios o campos deportivos, ya que paradójicamente dicha enseñanza puede producir efectos contrarios a los buscados, es decir, reforzar aún más los estereotipos sexistas.

Por lo tanto, la siguiente preocupación del docente es cómo conseguir que sus alumnos y alumnas puedan participar todos juntos en igualdad de condiciones. Con este motivo, una fórmula podría, ser dar un tratamiento igual a las chicas y a los chicos. Esta interpretación de la igualdad implica ignorar que las personas difieren en cuanto a sus capacidades, intereses, recursos y experiencias previas, lo que refuerza aún más las desigualdades. Por lo tanto, no parece muy adecuada desde el punto de vista coeducativo.

Otra de las fórmulas consiste en reconocer las diferencias, aunque se presentan al alumnado como naturales e inevitables, relacionándolas con causas biológicas y culturales. Así, buscando la igualdad de oportunidades, el docente plantea una serie de estrategias para compensar estas desigualdades.

El problema es que estos resultados se establecen tomando como referencia los valores que imperan en la cultura dominante androcéntrica, la cual determina a su vez qué carencias son educativamente importantes e ignora el potencial de cada persona. Detrás de este planteamiento subyace de una manera implícita la negación del derecho a la diferencia.

Por otro lado, no se trata de poner en entredicho la bondad de la Educación Física y Deportiva mixta, sino de ver cómo abordar el tema para que las prácticas sean coeducativas en relación con la igualdad de género, y que respeten y se enriquezcan con las diferencias. El modelo coeducativo que se propone asume que las chicas y los chicos son iguales y diferentes, y que habría que tratarles de forma idéntica en los aspectos que se asemejen y de forma diferente en aquello que sea distinto es decir, juntos mientras sea posible y separados cuando sea necesario.

Este modelo supone, más allá de un recetario de estrategias, una reflexión continua, un programa que se adapte a las características individuales de las personas y una búsqueda de estrategias diferentes para cada situación. Para poder llevar a cabo este planteamiento coeducativo es necesario que los alumnos y alumnas sean conscientes de que existen ciertos condicionantes sociales y culturales que limitan nuestra libertad de elección y de toma de decisiones. De ahí que sea prioritario fomentar el debate sobre ciertos tópicos relacionados con el género y el deporte, de modo que ellos y ellas analicen y cuestionen aquellos aspectos relativos a estos temas que se consideran normales y naturales.

Si conseguimos formar un alumnado crítico con respecto a estas falsas creencias y prejuicios sexuales, en relación con los gustos y capacidades deportivas de los chicos y las chicas, podremos decir que están preparados para tomar sus propias decisiones sobre cómo quieren jugar: juntos, separados... sin que los estereotipos femeninos y masculinos limiten o condicionen sus acciones.

Para que esto sea posible, es imprescindible que los docentes tomen conciencia de que ellos son un claro trasmisor de estos estereotipos, algunos de los elementos transmisores de estos estereotipos sexuales son las expectativas y el comportamiento del profesorado, las actitudes del propio alumnado, el lenguaje sexista utilizado, la organización de las clases, el control y la monopolización del material y del espacio por los chicos, los métodos, los contenidos a aprender, la evaluación...

Por lo tanto, el papel del profesorado es crucial, hasta el punto de que sin su implicación y compromiso cualquier estrategia para su modificación está condenada al fracaso. El centro educativo o el Ente gestor, también debe intervenir para modificar las actitudes tanto del profesorado como del alumnado.

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.

Con objeto de impulsar la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todo el ámbito deportivo local, es necesario dotar de las herramientas necesarias a las personas implicadas. En este sentido, una formación en igualdad y coeducación proporcionará mayor conocimiento y autonomía al personal técnico deportivo para incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones.

Es obvio que a la igualdad podemos acceder por caminos de compromiso y actividades compartidas y también por la senda amable del uso no sexista del lenguaje. Hablar de lo que pensamos y escribir de lo que decimos desde el esfuerzo de un “*cambio de chip*” educativo y mediático puede ayudar a encontrarnos con la igualdad.

Hay que proporcionar al personal técnico y político, las herramientas necesarias (asistencia técnica, formación recursos materiales de soporte, etc.) para garantizar el diseño e implementación de una política deportiva que respete el principio de igualdad. A su vez, necesita instrucciones acerca de los **proceso de comunicación** y cuidar de las imágenes, lenguaje y estereotipos sexistas en las campañas publicitarias vinculadas al ámbito deportivo.

Existe una amplia legislación sobre la igualdad por razón de género en el deporte, que culminan con la ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así en su art 29 restablece “*que todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución*”. En esta misma línea se pronuncia el Plan Integral para la actividad y el deporte: Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (2009) del Consejo Superior de Deportes.

Por todo ello, desde los distintos ámbitos del deporte y con diferentes grados de responsabilidad e incidencia hay que propiciar una práctica deportiva sin barreras en razón al género.

EL SEXISMO EN EL LENGUAJE ORAL EN PROFESIONALES DEL DEPORTE.

Dado que el lenguaje oral es más espontáneo que el escrito y además menos formal o académico, con frecuencia se utilizan tópicos y estereotipos con connotaciones sexistas. En la comunicación docente el lenguaje oral es un instrumento fundamental no solo para explicar contenidos, métodos y tareas sino también lo es, a la hora de motivar e impulsar a la acción.

En el ámbito del deporte, las expresiones verbales son, un poderoso estimulante para la acción, el discurso evidentemente se dirige al hombre, como único protagonista. Además suele ser un discurso bronco y con constantes términos dirigidos a los atributos masculinos para motivar a la acción (hay que echarle más...). Y por el contrario, el uso de términos femeninos se utiliza como refuerzo negativo, (te vas a despeinar nenaza).

Es difícil para los y las profesionales del deporte poder corregir este discurso, ya que muchas expresiones estereotipadas derivan de actitudes muy arraigadas difíciles de cambiar en nuestra estructura social y más aún en la deportiva. Es más, las expresiones machistas y el valor de los atributos masculinos son utilizadas igualmente cuando se dirigen a las “chicas” o cuando la entrenadora es una mujer que también lo tiene interiorizado.

MANUAL DIDACTICO “HABLEMOS DE DEPORTE”.

Recientemente se ha publicado el manual didáctico “HABLAMOS DE DEPORTE”. Este manual, ha sido editado conjuntamente entre el Instituto de la Mujer y el Consejo Superior de Deportes, con el objetivo de erradicar la discriminación e infravaloración del deporte femenino.

El manual aporta un análisis del lenguaje, verbal e icónico, que se utiliza en el ámbito deportivo y una serie de orientaciones para rectificarlo. Pone de relieve que la publicidad es el medio donde más discriminación se produce. El estudio concluye que, en general el lenguaje utilizado en las distintas actividades físicas y deportivas es sexista.

El manual didáctico “*hablemos de deporte*” en femenino y en masculino es una herramienta de gran utilidad para analizar y sugerir nuevas formas de lenguaje deportivo no sexista. En él se establece las siguientes orientaciones para el uso de un lenguaje igualitario en el deporte.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE UN LENGUAJE IGUALITARIO EN DEPORTE

Estas recomendaciones están especialmente dirigidas a profesionales del deporte, (personal técnico deportivo, profesorado de educación física, arbitraje y personal de gestión del deporte) que facilitan intervenciones de forma consciente y sistemática en su trabajo diario con hombres y mujeres, niños y niñas, deseando que las recomendaciones sean una herramienta útil y sencilla de aplicar.

Aunque este documento no constituye una guía propiamente dicha sobre el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la actividad físico-deportiva, si quiere recoger en la medida de lo posible la utilización más correcta e igualitaria para mujeres y hombres en toda la terminología relacionada con el mundo del deporte.

Como primera cuestión a tener en cuenta:

- Se recomienda aplicar la **regla de inversión** (sustituir los términos femeninos por los correspondiente masculinos y viceversa) para detectar la discriminación de uno de los sexos sobre otro en el mensaje que se trasmite. De esta forma construiremos mensajes simétricos e igualitarios. También debemos evitar los prejuicios sexistas y los estereotipos asociados al género femenino.

Ejemplo:

*A la reunión asistieron tres **entrenadores** dos eran **mujeres**.*

*A la reunión asistieron tres **entrenadoras** dos eran **hombres**.*

- Otra cuestión a tener en cuenta es rehuir de los temas extra-deportivos ajenos a la razón de la presencia de mujeres en el deporte. Ni su atractivo físico, ni sus relaciones amorosas o familiares, ni su atuendo son relevantes. En caso de duda aplicar la regla anterior y comprobar que no choca la redacción.
- Usar términos femeninos para denominar a las profesiones y deportistas con sus concordancias en femenino. Usar también el femenino para sus cargos y títulos, concordando igualmente los artículos, determinantes y adjetivos.
- Evitar la utilización del término “mujer” antes del título profesional. (*Es una mujer entrenadora*). Es redundante.
- Reconocer el valor propio de las deportistas y no compararlas con los deportistas. Ejemplo Jeannie Longo es la Eddy Merck del ciclismo francés.
- Utiliza un tratamiento simétrico con hombres y mujeres. Un ejemplo de ello, lo tenemos cuando empleamos el termino los jugadores para hombres y *las chicas* para mujeres.
- Conseguir hacer visibles a las mujeres, para ello, no usar el masculino de voces sexuadas como término genérico que engloba a mujeres y hombres. Se puede:

- Recurrir a sustantivos abstractos, colectivos o metonímicos. Por ejemplo cuando se trata de mujeres y hombres en lugar de decir entrenadores se puede decir **dirección técnica**. En vez de árbitros utilizar **equipo arbitral**. Otras veces se puede jugar con las palabras en lugar de elegidos por **las personas elegidas...**
- En ocasiones hay que emplear las formas masculinas y femeninas, para reforzar la presencia de la mujer. “**Entrenadoras y entrenadores** se han reunido..... En este caso, es aconsejable alternar el orden de procedencia de forma que unas veces sean los hombres y otras las mujeres quienes aparecen en primer lugar. (Aunque conviene no abusar en exceso y utilizar también otros recursos, para no hacer pesado el discurso).
- Utilizar la barra o el guión únicamente en impresos (**Sr./Sra.**) o (**Querido/a amigo/a**). La arroba es apropiada solo en textos informales o quizás a un público joven.
- A menudo también se pueden utilizar términos comunes a los dos generos sin artículo o determinante: **Integrantes** del equipo...
- También se puede utilizar en singular muchos adjetivos invariables (casi todos los que terminan en –e o en consonante). *Cualquier deportista necesita no solo ser músculo **fuerte**, sino también listo **inteligente**.*
- Muchos adjetivos pueden reemplazarse por una frase con un sustantivo con la misma raíz: *La totalidad de atletas se muestran contrarios a **en contra de** la normativa.*
- Si es necesario usar determinantes con los términos comunes, contamos con un repertorio de ellos que son invariables (*cada, cualquier, la mayoría de, una gran parte de, una minoría, una pequeña parte de, la totalidad de, multitud de, un pequeño número de, diferentes, una variedad de, etc*): **Cada** deportista deberá....
- Cambiar los participios pasivos por formas activas. En lugar de “han sido elegidos atletas de varios países”, se puede escribir **se han elegidos** atletas de...
- Cambiar los relativos “*el que*”, “*el cual*”, “*aquel que*”, “*los que*”, “*los cuales*”, y “*aquellos que*”, “*por quien y quienes*”.
- Eludir el sujeto; cuando se pretenda referencias universales, se puede construir frases de carácter general sin sujeto. *Por ejemplo nosotros abogamos por un deporte... (**Abogamos** por un deporte...)*
- Otra manera es evitar que parezca el sujeto es recurrir a las formas no personales del verbo (infinitivo, gerundio y participio o el modo imperativo). En lugar de los deportistas deberán gozar de estabilidad económica. Por “**es necesario gozar de estabilidad económica**”.

REFLEXIÓN FINAL

Como conclusión final es necesario considerar los siguientes aspectos:

Diseñar las políticas incorporando la perspectiva de género tanto en la gestión, oferta deportiva, infraestructuras y equipamientos deportivos.

Proporcionar al personal técnico y político, las herramientas necesarias (asistencia técnica, formación recursos materiales de soporte, etc.), para garantizar el diseño e implementación de una política deportiva que respete el principio de igualdad

Desde los distintos ámbitos del deporte y con diferentes grados de responsabilidad e incidencia hay que propiciar una práctica deportiva sin barreras en razón al género.

Por otro lado el modelo que proponemos para el deporte en edad escolar ha de respetar las aportaciones y experiencias de ambos sexos, rescatando las más valiosas de unas y otros. Un deporte en el que la lógica del resultado, que preside la práctica deportiva, dé paso a una lógica basada en los aspectos lúdicos, y se aleje del discurso del deporte rendimiento para acercarse al discurso del deporte educativo y recreativo. Donde prime el bienestar personal y el estar a gusto consigo mismo. Ahora bien, el cambio del modelo deportivo, entendido como el logro de unas relaciones de género más simétricas, ha de venir desde dentro, iniciada por los propios responsables de los procesos educativos.

En cuanto al lenguaje profesional del deporte debe cambiar y hacerse más sensible y crítico ya que de no ser así constantemente se ignora a las mujeres como personas, como profesionales y a sus éxitos. Además en este aspecto si los términos utilizados son predominantemente masculinos, es muy probable que las alumnas tampoco se sientan motivadas para impulsar a la acción en la práctica deportiva. Por tanto se recomienda:

Usar términos femeninos para denominar a las profesionales y deportistas, evitar la utilización del término “mujer” antes del título profesional, huir de los prejuicios sexistas y los estereotipos asociados al género femenino, reconocer el valor propio de las deportistas y no compararlas con los deportistas, y utilizar un tratamiento simétrico con hombres y mujeres. Estas son algunas de las sugerencias emitidas por la UNESCO, el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y los diversos organismos de igualdad españoles para visibilizar a las mujeres y evitar el lenguaje sexista en el ámbito deportivo.

No obstante, no debemos de olvidar que la innovación es un proceso problemático y complejo, en el que influyen multitud de condicionantes culturales, sociales e ideológicas. Por lo tanto, se requiere tiempo para que los miembros de la comunidad educativa trabajen juntos sobre estas ideas, y camben la tradición cultural y deportiva que impregna la educación física y el deporte escolar.

GLOSARIO

Acción positiva: Medida específica adoptada en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Acoso por razón de sexo: Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Acoso sexual: Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Análisis por género: Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc., entre hombres y mujeres debidas a los roles asignado.

Androcentrismo: Visión del mundo en términos masculinos, reconstrucción del universo desde una perspectiva masculina, relegando de este modo lo femenino a una posición marginal, insignificante o inexistente

Datos desagregados por sexo: Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo análisis teniendo en cuenta las especialidades del género.

Dimensión de género: En cualquier situación, aspecto relativo a las diferencias en las vidas del hombre y la mujer debido a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

Discriminación directa: Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona, que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable”.

Discriminación indirecta: Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean adecuados y necesarios.

Estereotipos de género: En todas las sociedades existe una idea más o menos estereotipada de cómo son las mujeres y como son los hombres, es decir de sus respectivos conjuntos de virtudes y defectos. Estos conjuntos o paradigmas se denominan estereotipo de género.

Evaluación del impacto en función de género: Examen de las propuestas políticas, para analizar si afectarán a las mujeres de forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Género: Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma.

Igualdad de trato entre mujeres y hombres: El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil”

Mainstreaming de género: Integración de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, e implementación de las políticas de género. El término también se traduce por transversalidad. La perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

Perspectiva de género: Nos permite visualizar la condición y posición de las mujeres con respecto a los hombres. Detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en los diferentes ámbitos del desarrollo y planear acciones para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades.

Presencia o composición equilibrada: Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento”.

Sexo: Características biológicas que distinguen al hombre de la mujer Se refiere exclusivamente al ámbito de lo biológico y lo natural, a las diferencias biológicas entre personas, las que determinan la presencia del cromosoma X o Y en el cuerpo humano.

BIBLIOGRAFÍA

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Art 56.
- Plan estratégico de Igualdad de oportunidades (2008-2011).
- Plan estratégico de Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía (2009-2013).
- LEY 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.
- Plan integral de promoción del deporte y la actividad física: Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (2009) del CSD.
- Manual didáctico Hablemos de Deporte, editado conjuntamente entre el Instituto de la Mujer y el CSD
- Guía para la incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local. Elaborada por el CSD y la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Igualdad de género en el deporte. Guía de buenas prácticas. Elaborada por la Diputación de Málaga.
- Guía de uso del Lenguaje no sexista. Universidad de Cantabria.
- Guía de implantación de la igualdad de mujeres y hombres. Asociación de la Federaciones Deportivas de Vizcaya.
- Conocimiento, Igualdad y Valores. La Igualdad como Valor. Autores López Crespo, Clara. Hernández Álvarez Juan Luis y Cols.
- Los Valores en el Deporte. Revista Educación. Universidad de las Palmas de Gran Canarias. Autores Guillermo Ruiz Llamas y Dolores Cabrera Suarez.
- LLORENTE PASTOR, B (2002). La coeducación en el deporte escolar. Jornadas de Deporte. Área Educadores y Educadoras.
- VÁZQUEZ, B. (1990). La coeducación en Educación Física. Algunas reflexiones. En Cursos Emakunde. Primer postgrado de coeducación. Hacia una escuela coeducadora. Álava
- BALLEGO NOCHE, B. Universidad de Sevilla. Mujeres que abren camino en el deporte: Factores influyentes en la situación de igualdad y discriminación.
- Manifiesto por la Igualdad y la participación de la mujer en el deporte.

ANEXO**MANIFIESTO POR LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE**

El Consejo Superior de Deportes, en su papel de gestor público del deporte en España, y partiendo de los principios incluidos en la Declaración de Brighton sobre la mujer y el deporte, promueve e impulsa este Manifiesto dentro de las actuaciones del Plan Integral de Promoción del Deporte y la Actividad Física. Dicho Plan se sustenta en cuatro principios fundamentales: la relación de la actividad físico-deportiva con la **salud**, práctica deportiva y su relación con la **educación, igualdad** efectiva entre mujeres y hombres y el deporte como elemento de **cohesión social**. Pretende implicar a todas las personas, organismos, instituciones o entidades públicas y privadas relacionadas directa o indirectamente con la actividad física y el deporte para que se adhieran a lo que aquí se expone y, en el ámbito de sus competencias, incorporen las propuestas que en él se hacen.

- Utilizar las posibilidades que ofrece el deporte como vehículo de formación de las personas y como transmisor de valores, con el fin de superar prejuicios y estereotipos que impiden a las mujeres y a los hombres desarrollarse según sus expectativas personales y su potencial individual.
- Incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición, en todos los ámbitos y a todos los niveles: como practicantes, gestoras, dirigentes, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas, periodistas e investigadoras.
- Introducir el Principio de Igualdad de Oportunidades como una máxima de calidad en la gestión dentro de la responsabilidad social corporativa de todas aquellas instituciones o entidades relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Facilitar el acceso y promoción de las mujeres en el deporte de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento y posibilitando la conciliación de su formación académica, desarrollo personal y profesional.
- Fomentar el empleo de estrategias coeducativas en el ámbito escolar y deportivo, así como contextos de participación y práctica que faciliten la incorporación de chicas y de chicos a todo tipo de actividades como hábito permanente.
- Asegurar la formación con perspectiva de género de los y las profesionales de la actividad física y del deporte, de acuerdo con las exigencias que establece la normativa legal vigente para los diferentes niveles: universitario, formación profesional, enseñanzas técnicas y cursos de formación permanente.
- Promover la investigación en materia de mujer y deporte con el fin de que sirva de apoyo a políticas de igualdad efectivas en el deporte, así como para la aplicación de programas y elaboración de herramientas y otros materiales que permitan avanzar hacia una actividad física y deportiva cada vez más equitativa.
- Apoyar la formación de redes y equipos multidisciplinares en el ámbito deportivo donde los/las profesionales expertos/as en igualdad y en deporte intercambien sus conocimientos y experiencias para favorecer la igualdad y eliminar las barreras que aún la dificultan.
- Reflejar en los medios de comunicación una imagen positiva de las mujeres en el deporte, diversificada, exenta de estereotipos de género y como modelos de éxito personal, profesional y social.
- Alentar a patrocinadores para que apoyen el deporte femenino en su conjunto y los programas que potencien la práctica deportiva de las mujeres.
- Establecer desde el ámbito de la actividad física y el deporte líneas coordinadas de actuación entre instituciones y organismos nacionales e internacionales que se ocupan de promover la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de optimizar los programas y las acciones.